



PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 0800131530042019-00276-00

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO GIESE ANGEL, CON c.c. No.72.125.140 Y CLAUDIA MARTELO GARCIA, con CC No.22.580.043

DEMANDADO: MARTHA LUCIA VALENCIA GUTIERREZ

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, a su despacho el memorial presentado en fecha 28 de noviembre de 2022, por el señor LUIS FERNANDO GIESE ANGEL, demandante dentro del proceso de la referencia, en la cual autoriza que se elabore el título judicial que se encuentra a ordenes de este juzgado a nombre de la Señora CLAUDIA MARTELO GARCIA, con cedula No.22.580.043, coadyuvado por la Doctora JULIET PAOLA FONSECA GARCIA, apoderada judicial de la parte demandante.

Consultado el portal del Banco Agrario, se encontró el siguiente título asociado al proceso de la referencia, por la suma de \$ 7.153.200,00:



DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	72125140	Nombre	LUIS FERNANDO GIESE ANGEL	
					Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constituyó	Fecha de Pago	Valor
416010004798860	32624945	MARTHA LUCIA VALENCIA GUTIERREZ	IMPRESO ENTREGADO	15/07/2022	NO APLICA	\$7.153.200,00
					Total Valor	\$7.153.200,00

Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, Barranquilla, noviembre 29 de 2022.-

MYRIAM RUEDA MACIAS  
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, el cual da cuenta del memorial presentado por el LUIS FERNANDO GIESE ANGEL, demandante dentro del proceso de la referencia, en la cual autoriza se elabore el título judicial que se encuentra a ordenes de este juzgado a nombre de la Señora CLAUDIA MARTELO GARCIA, con cedula No.22.580.043, petición que coadyuva la Doctora JULIET PAOLA FONSECA GARCIA, apoderada judicial de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que, a disposición de este juzgado, se encuentra el título judicial No.416010004798860, por la suma de \$7.153.200,00, y dado que mediante auto de fecha noviembre 16 de 2022, se decretó la terminación del proceso y en su numeral cuarto, se dispuso "Ordenar la entrega del título judicial No.416010004798860, por valor de \$7.153.200,00 y entréguese a la parte demandante.", pero no se dijo a nombre de quien debía salir el título.

En consecuencia, y dado que media autorización, se ordenara la expedición y entrega del título judicial No.416010004798860, por la suma \$7.153.200,00, a nombre de la demandante señora CLAUDIA MARTELO GARCIA., con C.C. No.22.580.043.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,



**R E S U E L V E :**

Por secretaria, désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º. Del auto de fecha noviembre 16 de 2022 y hágase la entrega del título judicial No.416010004798860, por la suma \$7.153.200.00, a nombre de la demandante CLAUDIA MARTELO GARCIA, con C.C. No.22.580.043.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**Firmado Por:**  
**Javier Velasquez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561a647747e61e96a598c8942deffd706c9ec8c332f902249e97c538eafa49fb**

Documento generado en 29/11/2022 02:54:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**